

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/606/AG.MA./INC, HU/2006/793/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/650/G.C./INC, HU/2006/607/P.A./INC.

Núm. Expte: HU/2006/650/G.C./INC, HU/2006/607/P.A./INC.

Interesados: Sergio González Manga, Sebastián Pulido Gómez

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/650/G.C./INC, HU/2006/607/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 448/03, del monte público «Pinar de Jorox», Código MA-30025-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Agustín Rivas Merino	13	252	ALOZAINA
Alfonso Merino Merchán	13	253	ALOZAINA
Ana García García	1	418	ALOZAINA
Angel Morán Gómez	1	17	ALOZAINA
Antonia Sepúlveda Sepúlveda	1	508-432	ALOZAINA
Antonio Chaves Sánchez	1	348	ALOZAINA
Antonio Merino Guerrero	-	533	ALOZAINA
Antonio Merino Navarro	1	529	ALOZAINA
Antonio Sánchez Sánchez	13	113	ALOZAINA
Barbara Rueda Rivero	1	492	ALOZAINA
Bartolomé Domínguez Sánchez	-	-	ALOZAINA
Bartolomé Gil Navarro	1	517	ALOZAINA
Bernardo Walter	1	87	ALOZAINA
Cristobalina Merino Guzmán	13	261	ALOZAINA
David Sutcliffe	1	320	ALOZAINA
Emilia Morán Gómez	1	14	ALOZAINA
Felipe Gómez Trujillo	1	447	ALOZAINA
Francisca Campos Mata	1	454	ALOZAINA
Francisca Gutiérrez Pedraza	1	452	ALOZAINA
Francisca Portales Piñero	1	451-450	ALOZAINA
Francisco García Aguilar	1	317-534	ALOZAINA
Francisco Navarro Sepúlveda	1	286	ALOZAINA
Francisco Rojas García	1	419	ALOZAINA
Gerardus Antonius Van Hoof Johannes	1	21	ALOZAINA
Herederos de Andrés Torres Bellido	1	2	ALOZAINA
Herederos de Antonio Bravo Sepúlveda	1	545-546	ALOZAINA
Herederos de Antonio Rojas Gil	1	464	ALOZAINA
Herederos de Felipe Gómez Trujillo	1	447	ALOZAINA
Jan Van Hoof	1	21	ALOZAINA
José Bravo Santaolalla	1	346	ALOZAINA
José Domínguez Rojas	1	475	ALOZAINA
José Sepúlveda Sánchez	1	507-531	ALOZAINA
José y hermanos Bermúdez Pérez	12	43	ALOZAINA
José Zambrana Sepúlveda	1	25	ALOZAINA
Juan Bravo Sepúlveda	1	547	ALOZAINA
Juan Carreño Blaisa	1	539	ALOZAINA
Juan Domínguez Trujillo	1	455	ALOZAINA
Juan Merino Portales	1	479	ALOZAINA
Juan Moreno Rivero	1	27	ALOZAINA
Juan Rivas Gómez	1	29	ALOZAINA
Juana Merino Guzmán	13	261	ALOZAINA
María Bravo Domínguez	1	547	ALOZAINA
Mateo Bellido Rojas	1	9	ALOZAINA
Miguel Bellido Torres	1	54	ALOZAINA

TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Miguel Montenegro Rojas	1	476	ALOZAINA
Miguel Rivas Gómez	1	29	ALOZAINA
Pedro Pérez Bermúdez	1	278	ALOZAINA
Pilar Pérez Rivero	1	491	ALOZAINA
Rafael Cuenca Villalobos	1	485-478	ALOZAINA
Rafael Navarro Palomo	1	436	ALOZAINA
Rafael Villalobos Cuenca	1	473-471-539	ALOZAINA
Reyes Villalobos García	1	418	ALOZAINA
Roberto Giralde San Segundo	1	447	ALOZAINA
Teresa Navarro Gil	1	453-454	ALOZAINA
Trinidad Emma Corral Fernández	1	21	ALOZAINA

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 17 de octubre de 2006 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. 448/03, del monte público «Pinar de Jorox», Código de la Junta MA-30025-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 19 de enero de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Écija, de aprobación de pliego de condiciones. (PP. 269/2007).

Valeriano Lavela Pérez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de enero de 2007 se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la contratación del suministro de mobiliario con destino a la biblioteca pública municipal por procedimiento abierto y bajo forma de concurso.

El citado pliego de condiciones está expuesto para su consulta en el Departamento de Registro y en la Delegación de Educación, siendo detalles del mismo los siguientes:

- El plazo para participar en el procedimiento será de 15 días naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados, haciendo constar el título del mismo y nombre del licitador, entregándose en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, los sobres de licitación podrán ser enviados por correo, debiendo el licitador justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar mediante télex o telegrama en el mismo día la remisión de la oferta al Registro General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El precio del contrato asciende a 150.000 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, Écija, 15 de enero de 2007.- El Secretario, Valeriano Lavela Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al grupo Se-0902, finca 51698, cuenta 170.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de don Emilio Ramón Reyes Reyes, referido a la vivienda sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 5 1 4 B, Sevilla (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El interesado formuló en tiempo y forma solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca 51698 correspondiente a la matrícula SE-0902, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado ha presentado documentación señalada en el apartado 2 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía como titular de las viviendas de promoción pública es competente para resolver de conformidad con el apartado 4, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.